

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2744

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS RUBIO LOPEZ Y DOS MAS, contra el/a MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con Denegación presunta de las solicitudes de fecha 25 de mayo de 1993, en petición de que les fuese abonada la gratificación por nocturnidad correspondiente a los periodos en que habían permanecido de baja médica por enfermedad.

Este recurso lleva el número 156/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2745

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS MARIA CABEZON ALONSO, contra el/MINISTERIO DE DEFENSA en relación con la Resolución del Teniente General JEME, de 22 de junio de 1.994, por la que, resolviendo lo que considera recurso de Alzada, desestima la petición de ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar.

Este recurso lleva el número 01/0000645/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2746

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON IGNACIO GARCIA MORENO, contra el/a DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA en relación con Resolución de 24 de junio de 1994 que desestima la petición formulada sobre el derecho al percibo de la diferencia existente en el complemento específico general entre las categorías de Inspector é Inspector-Jefe; y Resolución de 14 de Septiembre de 1994 por la que se acuerda que no cabe acoger el escrito de interposición de recurso de reposición interpuesto contra la primera Resolución.

Este recurso lleva el número 752/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Edicto

III.E.2747

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª ANUNCIACION TORMO DOMINGUEZ, contra resolución de la Subdirección General de Personal, de fecha 27 de junio de 1.994, por la que se desestima la solicitud de reconocimiento del grado personal en base al desempeño de diversos puestos en Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Este recurso lleva el número 763/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2748

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FRANCISCO JALON AMUTIO, contra Acuerdo del Pleno, del Ayuntamiento de Viguera de uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, por el que, con el voto en contra del recurrente, se levanta la paralización o suspensión temporal de la obra de la empresa Construcciones Moncalvillo, S.A. en la calle Iregua.

Este recurso lleva el número 633/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2749

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. VIDAL CRESYO LAVIN, contra resolución del Ayuntamiento de San Asensio, de 10 de junio de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto en relación con la tasa por suministro de agua correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 4º de 1.992 y 1º y 2º de 1.993.

Este recurso lleva el número 699/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.